



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0301-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2023

Asunto: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ALANGASI HUIRAGCHURO
HUIRALANGASI

Señor Ingeniero
Alex Daniel Pérez Cajilema
Secretario de Movilidad
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial y el deseo de éxito en el desempeño de las altas funciones a Usted encomendadas en beneficio de la colectividad de las y los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

Adjunto al presente remito a usted, el oficio s/n de 17 de octubre de 2023, suscrito por la Sra. María Fabiola Sani, Gerente General Provisional “EL HUAIKAGCHURO”, dado que lo solicitado pertenece al área de su competencia, me permito adjuntar el documento en mención, para su conocimiento e informe al respecto.

Reitero mi compromiso de trabajo y construcción colectiva para alcanzar las grandes causas de nuestra ciudad, desde una perspectiva integral, para juntos lograr que Quito Renazca y sea esa ciudad equitativa para las y los quiteños.

Hago propicia la ocasión para expresar mis sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0301-O

Quito, D.M., 18 de octubre de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DC-RCMF-0085-E

Anexos:

- Maria Fabiola Sani.PDF

Copia:

Señora

Rita Patricia Guerrero Vargas

Asistente de Despacho

DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rita Patricia Guerrero Vargas	rgv	DC-RCMF	2023-10-18	
Aprobado por: Maria Fernanda Racines Corredores	mfr	DC-RCMF	2023-10-18	



Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA
RACINES CORREDORES



Oficio Nro. SM-2023-2922-O

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Asunto: ATENCIÓN - PEDIDO DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ALANGASI HUIRAGCHURO HUIRALANGASI

Señorita
Maria Fabiola Sani Duran
Gerente General
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "EL HUIRACCHURO"
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, en atención al Oficio GADDMQ-DC-RCMF-2023-0301-O, de 18 de octubre de 2023, suscrito por la señora Mgs. María Fernanda Racines, Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, quien a la vez adjuntó el Oficio S/N, de 17 de octubre de 2023, firmado por la señora María Fabiola Sani, Gerente General Provisional “El Huairagchuro”, quien informó haber solicitado “(...) se tome en cuenta para ingresar a los procesos correspondientes para la legalización de nuestra precompañía”.

Ante lo expuesto, me permito mencionar lo siguiente:

Mediante memorandos SM-DMGM-2022-1514 de 09 de noviembre de 2022 y SM-DMGM-2022-1754 de 07 de diciembre de 2022, se solicitó a la Asesoría Jurídica de la Secretaria de Movilidad, la emisión del criterio jurídico referente al pedido de la señora Gerente provisional pre compañía “El Huiracchuros”; es así que Con memorando SM-AJ-2022-1110 de 27 de diciembre de 2022, la Asesoría Jurídica de la Secretaria de Movilidad, emitió el criterio solicitado, mismo en su parte PRONUNCIAMIENTO, menciona: “*En virtud de los antecedentes expuestos, esta Asesoría Jurídica informa que no es procedente la solicitud de la peticionaria, considerando que la asignación de rutas o servicios de transporte del DMQ, de acuerdo a la norma, se encuentran ancladas al Plan de Reestructuración de Rutas definidas en el año 2020, aprobada a través de la Ordenanza Metropolitana Nro. 017-2020. Asignación de rutas que se encuentra sometida al procedimiento de Concurso Público que fue realizado en el periodo fiscal 2021, producto de lo cual fueron suscritos contratos con las Operadoras adjudicadas, las cuales se encuentran prestando los servicios de transporte en las rutas determinadas en el Plan de Reestructuración. Cabe señalar que el concurso público, es una figura abierta a todas las operadoras que se encuentren interesadas en participar en la prestación del servicio de transporte público; por lo que, de encontrarse interesado en cubrir determinada ruta, deberá someterse al procedimiento respectivo, en el momento en el*

Oficio Nro. SM-2023-2922-O

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

cual esta Secretaría convoque a dicho Concurso.”; este criterio fue puesto en conocimiento de la señora María Fabiola Sani Durán, mediante Oficio SM-DMGM-2023-0014-O, de 04 de enero de 2023.

De igual manera, el 22 de mayo de 2023, mediante oficio S/N, solicitó “Me permito informarle desde el año del 2012 hemos solicitado continuamente se nos tome en cuenta para ingresar a los procesos correspondientes para la legalización de nuestra precompañía por lo que pongo en su conocimiento los documentos previamente entregados a la anterior administración, esperando podamos dar continuidad y seguimiento para que se nos tome en cuenta en el proceso de restructuración de vías y frecuencias en las que esperamos legalizar nuestra operadora que funciona en la parroquia de Alangasí desde el ingreso de la perimetral E35 hasta el sector El Pedregal (Hiper Market). Nuestro servicio es de lunes a domingo en horarios de 05:30 a 20:00 usamos furgonetas de 10 pasajeros al momento, pero entendemos que no es el transporte permitido y estamos de acuerdo en someternos a los cambios acordes a la ruta que ofrecemos que entendemos puede ser microbuses según las autoridades crean pertinente.”,

En respuesta al Oficio en mención, la Secretaría de Movilidad remitió el Oficio Nro. SM-2023-2708-O, de 11 de octubre de 2023, el cual en su parte pertinente menciona: “(...) De esta manera, en el año 2021, se llevó a cabo el Concurso Público de Asignación de Rutas y Frecuencias, adjudicándose una serie de paquetes de rutas en 4 contratos, mismos que actualmente se encuentran en litis. (juicio de nulidad de contrato administrativo). En tal sentido, y de conformidad con la normativa previamente citada, no es posible proceder con la asignación de nuevas rutas mientras no se lleve a cabo un nuevo Concurso de Público de Rutas. Sin embargo, cuando el Concurso Público de asignación de rutas se efectúe, las compañías, cooperativas y posibles interesados serán notificados a través de Convocatoria Pública con el fin de que puedan participar del mismo.”

En este contexto, y en consideración a que la normativa legal y jurídica vigente, referente a la asignación de rutas y frecuencias de transporte público en el Distrito Metropolitano de Quito, no ha sido modificada, esta entidad ratifica lo mencionado en los Oficios, Nro. SM-DMGM-2023-0014-O, de 04 de enero de 2023, y Nro. SM-2023-2708-O, de 11 de octubre de 2023, por lo cual, no es posible proceder con la asignación de nuevas rutas mientras no se lleve a cabo un nuevo Concurso de Público de Rutas.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Oficio Nro. SM-2023-2922-O

Quito, D.M., 06 de noviembre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Alex Daniel Pérez Cajilema
SECRETARIO DE MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-DC-RCMF-2023-0301-O

Anexos:

- Maria Fabiola Sani.PDF

Copia:

Señora Magíster
Maria Fernanda Racines Corredores
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Señora Tecnóloga
Amparo Guadalupe Arias España
Asistente de Servicios Municipales - SM4
SECRETARIA DE MOVILIDAD - COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Raúl Hernán Meza Ninacuri	rhmn	SM-DMGM	2023-10-27	
Revisado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-11-06	
Revisado por: Stefany Liceth Cabrera Pérez	slcp	SM-DMGM	2023-11-06	
Aprobado por: Alex Daniel Pérez Cajilema	adpc	SM	2023-11-06	



Firmado electrónicamente por:
ALEX DANIEL
PEREZ CAJILEMA

